



Fecha: Valencia, 17 de noviembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de *“Redacción del proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del salón de actos, falso techo del vestíbulo y Aulas F3.0 y F3.1 en la Facultad de Geografía e Historia”* acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 15 de noviembre de 2017:

*“Mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de **redacción del proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del salón de actos, falso techo del vestíbulo y Aulas F3.0 y F3.1 en la Facultad de Geografía e Historia**, tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169 y 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación para la redacción de 22.505,50 euros y para la dirección 20.291,85 euros IVA excluido.*

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, y además se publicó la licitación en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- Luis Carratalá Calvo
- Máster SA de Ingeniería y Arquitectura
- Escario Arquitectos SAP
- Rafael Selva Ros
- Tomás Llavador Arquitectos e Ingenieros
- Santatecla Arquitectos SLP

Al procedimiento han concurrido las siguientes empresas y profesionales: Luis Carratalá Calvo, Tomás Llavador Arquitectos e Ingenieros SL, Rafael Selva Ros, José Luis Banacloig Zahonero, Escario Arquitectos SAP, Master SA de Ingeniería y Arquitectura, Santatecla Arquitectos SLP, Inypsa, Informes y Proyectos SA, Dosemeese Asociados Deyce SL, Arkítera SLP.

Atendiendo a la propuesta de fecha 20 de octubre formulada por Luis Javier Juaristi Martínez de Sarriá, director de la Unitat Tècnica, tras la negociación de las ofertas recibidas, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación resultante de la negociación efectuada, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

EMPRESA	1ª OFERTA	2ª OFERTA
Luis Carratalá Calvo	20,00%	20,00%
Tomás Llavador Arquitectos e Ingenieros SL	29,70%	45,28%



Rafael Selva Ros	3,50%	3,50%
José Luis Banacloig Zahonero	5,00%	49,10%
Escario Arquitectos SAP	27,00%	46,20%
Master SA de Ingeniería y Arquitectura	5,00%	5,00%
Santatecla Arquitectos SLP	38,00%	48,00%
Inypsa, Informes y Proyectos SA	20,52%	44,02%
Dosemeese Asociados Deyce SL	35,00%	47,50%
Arkítera SLP	40,00%	48,00%

2. Adjudicar el contrato de servicios de **redacción del proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del salón de actos, falso techo del vestíbulo y Aulas F3.0 y F3.1 en la Facultad de Geografía e Historia**, a José Luis Banacloig Zahonero por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y que puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.

El precio correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto asciende a un total de **13.860,91 euros**, de los cuales 11.455,30 euros se corresponden con la base imponible y 2.405,61 euros con el importe del IVA. El precio correspondiente a la prestación consistente en la dirección de las obras asciende a un total de **12.497,55 euros**, de los cuales 10.328,55 euros se corresponden con la base imponible y 2.169 euros con el importe del IVA. Esta última prestación queda condicionada a que tenga lugar la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego aplicable. El precio del contrato se reajustará en función de lo establecido en la cláusula 5 de dicho pliego.

3. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2017 por importe de 13.860,91 euros. Los créditos autorizados sobrantes deberán ser anulados.
4. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 15 de noviembre de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo"

Jose D. Doménech Blanco
Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa